



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

En Villa del Prado, en la fecha que consta en la rúbrica de firma digital impresa al pie del documento, por D^a Belén Rodríguez Palomino, Alcaldesa Presidenta, se acuerda:

“Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de guarda de Casa del Agua, personal laboral fijo.”

El 20 de febrero de 2023 se publicó, en el “Boletín Oficial del Estado” nº 43, la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer una plaza de guarda de Casa del Agua, personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre / estabilización.

Visto que el acta del tribunal de fecha 19 de noviembre de 2024, donde se han analizado las solicitudes realizadas y vistas las Bases Generales y la Bases Específicas que rigen la convocatoria para el “Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de guarda de Casa del Agua, personal laboral fijo”.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

PRIMERO.- Resuelvo aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

1.a Lista de Admitidos.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS EXCLUSIÓN
***1949**	ANGEL LUIS B. F.	-

2.b Lista de Excluidos.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS EXCLUSIÓN
***4573**	FRANCISCO C.C.	C
***1611**	MARÍA CARMEN M. L.	C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A) No haber presentado D.N.I. o N.I.F en vigor.
- B) No haber presentado la titulación exigida conforme a las Bases.
- C) No haber presentado correctamente el justificante de abono de tasas de derechos de examen o documentación acreditativa de estar exento del pago de la misma

SEGUNDO.- Abrir el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M) para que los aspirantes admitidos y excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o aportar las modificaciones que consideren oportunas, todo ello de conformidad con lo recogido en el apartado 4.2 de las Bases Generales.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M), en el tablón de anuncios, portal de transparencia y en la web municipal (<https://www.villadelprado.es>)

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma Alcaldesa
(Firmado digitalmente)

El Secretario a los únicos efectos de fe
publica. (Firmado digitalmente)



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

DILIGENCIA DE SECRETARIA: Mediante la presente se hace constar que el Decreto dictado por la Alcaldesa es auténtico e íntegro y por lo tanto se transcribe al libro de Decretos de dicho órgano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, apartado 2ª del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación carácter nacional.

NOMBRE:
Belén Rodríguez Palomino
VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2683B779DF6E50E49B1

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldía
Secretaría

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
21/11/2024 BF821E4E2148C4BCB46CED28D4AC76884CFFF59C
22/11/2024 B9CBCABDC75AA45863A58C87DA9E18B75183E0D2